

¿Significa eso que abrogamos la Torá por la confianza? Ro 3.28-31 y la Biblia en lengua justa¹

Marlene Crüsemann*

Recibido: 12 de junio, 2016 • Aceptado: 29 de marzo, 2017

RESUMEN

M. Crüsemann explica los problemas de la traducción de Ro 3.28 en la Biblia en lengua justa, *choris ergón nomou* (sin obras de la ley). Este versículo ha tenido un fuerte impacto en la tradición de la Reforma, ya que a menudo la Torá judía es pensada como de poca importancia para la cristiandad. Pero es necesario estudiar los conocimientos de Pablo respecto a la Torá en el contexto del Imperio romano. Sus estructuras poderosas enseñaron a Pablo el dominio terrorizante del pecado que impidió vivir según la Torá de Dios. Sin embargo, la gente experimenta una liberación mediante la confianza en Jesús como Mesías. Esa justificación por la fe habilita a la gente para vivir según los mandamientos de la Torá. Si la gente practica la Torá, la justicia de Dios va a florecer en el mundo. De ahí que Pablo no condena la Torá, sino que la fortalece.

Palabras clave: Torá, estructura del pecado, justificación, liberación, vivir según la Torá.

Formato de citación según APA

Crüsemann, M. (2017). ¿Significa eso que abrogamos la Torá por la confianza? Ro 3.28-31 y la biblia en lengua justa. *Revista Espiga*, 16(33), 53-60. DOI: <http://dx.doi.org/10.22458/re.v16i33.1762>

Formato de citación según Chicago

Crüsemann, Marlene. «¿Significa eso que abrogamos la Torá por la confianza? Ro 3.28-31 y la biblia en lengua justa». *Revista Espiga*, 33 (2017): 53-60. DOI: <http://dx.doi.org/10.22458/re.v16i33.1762>

* Dr. Phil., enfocada en la exégesis del Nuevo Testamento (Bielefeld), PhD. Investigadora independiente. Alemania. marcrues@aol.com

1 Este texto es una versión acortada del texto alemán en *Die Reformation radikalieren* [Radicalizando la reformación], *Bd. 1: Befreiung zur Gerechtigkeit*, ed. por Ulrich Duchrow y Carsten Jochum-Bortfeld (Berlín: LIT Verlag, 2015), 110-127; y en Marlene Crüsemann, «*Gott ist Beziehung. Beiträge zur biblischen Rede von Gott*», ed. por Claudia Janssen y Luise Schottroff (Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2014), 53-66; traducido por Cornelia Hoffmann.

Introducción:

La discusión de la traducción de Ro 3.28 según la Biblia en lengua justa

Según la traducción de la Biblia en lengua justa² Ro 3.28-31 dice lo siguiente:

28 Después una consideración detenida llegamos a la conclusión que los seres humanos son declarados justos a base de la confianza – sin que todo ya fuera logrado lo que la Torá demanda. 29 ¿O es Dios solo Dios de los judíos y las judías? ¿Y tampoco Dios de los pueblos? Ciertamente: también de los pueblos. 30 ¡Tan cierto como Dios es la Una! Ella declara justo la circuncisión a base de su confianza y también la no-circuncisión a base de la confianza. 31 ¿Significa eso que abrogamos la Torá por la confianza? ¡Muy ciertamente no! Más bien confirmamos la validez de la Torá.

Desde la publicación de la Biblia en lengua justa la traducción de Ro 3.28b – «sin que todo ya fuera logrado lo que la Torá demanda» – es una de las más discutidas: Apparently la expresión griega *choris ergôn nomou* es entendida como si los hechos según la Torá, la ley judía, siguen siendo un factor positivo, es decir, siendo decisivos para la práctica de los que creen en Jesús como Mesías. Eso parece estar en contradicción con la justificación de los seres humanos por la fe o la confianza (*pistis*). Una traducción tal es apoyada en el contexto por v 31: Acá Paulo se refiere a un posible malentendido de su argumentación, es decir la pregunta si la Torá es abrogada por la *pistis*, a lo que responde con un decidido no: «Muy ciertamente no! Más bien confirmamos la validez de la Torá». Lutero había traducido: «¿Cómo? Abrogamos la ley por la fe? ¡En absoluto! Sino fortalecemos la ley».

Una comprensión tal de la relación de la fe y Torá, de la Torá judía como norma todavía válida, también cristiana, lógicamente causó protestas decisivas de parte de la teología luterana que define la fe sin los hechos de Dios en el caso extremo de tal manera que la Torá perdiera su función y fuera derogada después de Jesucristo. En el ámbito de los feligreses cristianos ya no habría espacio para la Torá, tanto hoy como anteriormente.

Si no seguimos ese rechazo clásico-luterano de la Torá como ley, eso es sobre todo debido al contexto del verso de Pablo, que en el v 31 habla claramente de la validez persistente de la Torá (Biblia en lengua justa), mejor dicho del fortalecimiento de la ley (Lutero). Más bien podemos partir de la base de que Pablo aplica una comprensión positiva y universal de la Torá.

-
2. La Biblia en lengua justa es una traducción nueva de las lenguas originales de la Biblia al alemán. No solo da mucha importancia a valorar debidamente al texto original, sino también tiene como objetivo la justicia según tres perspectivas: según la perspectiva de género, especialmente en los nombres de Dios, considerando el diálogo cristiano-judío que intenta evitar antisemitismo, y considerando el aspecto social, que ilumina realidades sociales en la traducción. *Bibel in gerechter Sprache*, ed. por Ulrike Bail, Frank Crüsemann, Marlene Crüsemann, Erhard Domay, Jürgen Ebach, Claudia Janssen, Hanne Köhler, Helga Kuhlmann, Martin Leutzsch, Luise Schottroff (Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2006, 4. ed. 2011).

La debilitación de la Torá por el poder del pecado en la carta a la comunidad en Roma

«... sin que todo ya fuera logrado lo que la Torá demanda», esa representación de *choris ergôn nomou* en Ro 3.28 parte de esa noción amplia de la Torá, y no de una parcial, que sea limitada a mandamientos estableciendo la identidad de Israel como la circuncisión. A favor de eso está el mensaje de Ro 3.20, según lo cual nadie, ningún ser humano, llegar a la justicia por poner en práctica la ley (*ex ergôn nomou ou dikaiôthêsetai pasa sarx*). Eso supone que anteriormente se trató de que seres humanos de cualquier origen lo hubieran podido intentar con el *erga nomou*.

En los tres capítulos primeros no se tematiza el anhelo de la circuncisión de los seres humanos no judíos, sino que Pablo describe un mundo lleno de maldad y violencia, injusticia e incapacidad continua de hacer lo bueno. Eso concierne a todos los seres humanos: «Nadie hace lo bueno, ni una sola, ni uno solo» (Ro 3.10/Sal 14.3). Eso significa, que los hechos de la bondad y justicia que demanda la Torá, de facto no son realizados en el mundo.

De tal manera se puede resumir el debate de Ro 1.18-3.9. Seres humanos no judíos, que llevan el conocimiento del actuar correcto en su corazón (2.15) podrían vivir según él. Seres humanos judíos que son confiados con la Torá y las palabras de Dios lo pueden aún más fácil y mejor (2.17ss.). Pero divergen demasiado con ellos el conocimiento y la vida práctica, así lo describe Pablo con la diferencia entre doctrina y práctica (2.21ss.). Un denso resumen de citas, sobre todo de los Salmos, saca las conclusiones de las discusiones anteriores: Todos son corrompidos no actúan honradamente, los miembros del cupero de todos son incluidos en el establecimiento de la injusticia en el mundo – las bocas y lenguas de la gente maldicen, engañan y mienten, pies corren al derramamiento de sangre, a la violencia, destrucción y guerra, en ningún lado hay temor de Dios.

Según Luise Schottroff, lo anterior presenta una queja amplia sobre la condición terrible del mundo, la cual fue causada por el actuar humano: «Con las palabras de su Biblia Pablo ha compuesto un salmo de lamento» que «no ocasionalmente se encuentra al final de un análisis amplio del poder del pecado en Ro 1.18ss.: ese análisis desemboca en un salmo»³. «La lengua de la Escritura sirve también como medio de análisis social»⁴.

Esa lectura presupone que Pablo no formula pura retórica con Ro 1-3 que ante todo sirve para la convicción de pecadores judíos y no judíos, sino que sufre él mismo, que ha luchado y que sigue luchando por ver la justicia de Dios y con esa la de los seres humanos que saben hacer lo justo. Para Pablo se trata continuamente del justo actuar, hasta en Ro 7.7ss. se describe un ‘yo’ que está dividido entre la voluntad de actuar según la Torá de Dios buena, justa y santa, y su cumplimiento real. La traducción de Ro 1.17 en la Biblia

-
3. Luise Schottroff, «Die Befreite Eva. Schuld und Macht der Mächtigen und Ohnmächtigen nach dem Neuen Testament», en Christine Schaumberger y Luise Schottroff, *Schuld und Macht. Studien zu einer feministischen Befreiungstheologie* (Múnich: Chr. Kaiser Verlag, 1988), 84s.
 4. Idem, «Die Lieder und das Geschrei der Glaubenden. Rechtfertigung bei Paulus», en Claudia Janssen, Luise Schottroff y Beate Wehn (ed.), *Paulus. Umstrittene Traditionen – lebendige Theologie. Eine feministische Lektüre* (Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2001), 56.

en lengua justa enfatiza lo que es la clave del evangelio de Pablo, es decir que esa carta quiere demostrar cómo Dios quiere realizar su justicia en el mundo donde hasta ahora no había sido visible:

En ella (la grata noticia) se manifiesta cómo Dios crea justicia (*dikaiosynê theou*), como origen y destino de confianza. Así está escrito: Justo es quien vive confianza.

Esa citación de Hab 2.4 – en la traducción de Lutero (1545): «El justo vivirá por su fe», es la esencia del pensamiento de la justificación de todos los seres humanos por «la confianza en Jesús, el Mesías» (*dia pisteôs Iêsou Christo*, Ro 3.22) o traducido diferentemente: la «lealtad del Jesús ungido»⁵, descrito más tarde en Ro 3.21ss. La declaración de la justicia y el hacer justo no solo ocurre efectivamente en la existencia de individuos, sino que tiene una meta clara, o sea la transformación del mundo, más bien de la creación total que tiene contracciones, que está esperando el parto, la revelación de la libertad de los niños de Dios que como liberados son capaces de actuar justo, correcto y útilmente para la vida (Ro 8.4;18-23).

De esa manera desde el principio Pablo toma en cuenta todo el mundo con el tema de la realización de la justicia de Dios en Ro 1.17. Con la queja global en los capítulos primeros construye un puente grande hacia la salvación de toda la creación en capítulo 8. La cita de Hab 2.4 en Ro 1.17 comienza con una visión de la vida en justicia, el vivir justo como es hecho posible por la confianza. Para Pablo, ese vivir justo en *pistis* – confianza, fe, lealtad – se realiza por Jesúscristo, para eso sirven los pensamientos hasta capítulo 8.

La referencia programática a Hab 2.4 indica un cierto apego de Pablo al profeta Habacuc. Más allá de la cita de Hab 2.4 Pablo adopta también su análisis del presente tanto como su punto de vista de la Torá, a mi parecer. También el profeta se queja en su tiempo propio de la injusticia, violencia y miseria bajo la sombra de una gran potencia, la que es el imperio romano para Pablo y la amenaza por Babilón para Habacuc. También el libro Habacuc comienza en Hab 1.2-3 similarmente a la carta a la comunidad en Roma a partir de Ro 1.18. Comienza con un inventario de las existencias de la injusticia dirigente, la privación de los derechos en su tiempo y una queja sobre violencia y crímenes.

Esos temas caracterizan todo el libro del profeta. Habacuc lamenta que la Torá no tiene capacidad para tomar forma en su presente:

Por eso la ley (la Torá) está debilitada, y el derecho (*mischpat*) ya no se ve en ningún lado. Sí, los injustos rodean los justos. El resultado es un derecho torcido (1.4).

La experiencia de que el sistema de derecho de la Torá se rinde ante los crímenes practicados, y que de tal manera la dimensión de la bendición del Deuteronomio no se puede realizar en el país, lleva a la conclusión de que la Torá actualmente no tiene poder, y que entró en una fase de impotencia. Contra eso el libro Habacuc formula la esperanza ansiosa en un nuevo llegar de Dios para la salvación de su pueblo amenazado (Hab 3).

5. Klaus Wengst, «*Freut euch, ihr Völker, mit Gottes Volk!*» Israel und die Völker als Thema des Paulus ein Gang durch den Römerbrief (Stuttgart: Kohlhammer Verlag, 2008), 189.

Esa teoría de la debilitación de la Torá ante las experiencias amplias de privación de los derechos⁶, que fue formulada en la Biblia por primera vez en el libro de Habacuc, inspiró a Pablo y contribuyó a su teoría sobre la Torá y su filiación a la *hamartia*, el poder del pecado.

Una referencia explícita a Hab 1.4 encontramos en una alusión en Ro 8.3:

Lo que no era posible para la Torá, porque se mostró impotente a causa de los límites de la existencia humana (*adynaton tou nomou en hô êsthenei dia tês sarkos*), eso hizo Dios con el envío de su hijo propio, que vivía bajo las mismas condiciones dirigentes por el poder del pecado....

Ese mensaje poco discutido en la investigación sobre la Torá cierra la discusión amplia sobre la *hamartia*, el poder del pecado o más bien del pecar, junto con 8.10 explícito y temáticamente. Surgió como término en 2.12 y caracterizó el contenido de los capítulos primeros en 3.9;23 y especialmente los capítulos 5-7. Con eso también la Torá es absuelta y liberada de su debilitación memorable, así que su orden jurídico o demanda jurídica (*dikaiôma*, 8.4) puede ser cumplida por la comunidad, tal como se puede vivir según las instrucciones justas de la Torá.

En la exégesis de la carta a los Romanos y la descripción de la doctrina de la justificación la diferencia continua entre Torá y poder de pecado es crucial. Muchas declaraciones negativas sobre la Torá, que son formuladas en el transcurso de ciertas interpretaciones, se realizan por falta de diferenciación, porque se ignora que para Pablo el poder del malo, que es la causa de toda la existencia en injusticia, es relacionado a la *hamartia* (Ro 5-6) y no con las características de la Torá (Ro 7.12).

Luise Schottroff analizó las ideas relacionadas al pecado en Pablo. Metafóricamente se trata de la hegemonía mundial, de un sistema global de la sumisión de los seres humanos:

El pecado gobierna como rey (*basileuein* 6.12; 5.21), reina como *kyrios* (...6.14), su espacio de poder es el cosmo (5.12;13) ... tiene encarcelados a los seres humanos (7.23). Es el jefe militar que paga salario (6.23), que tiene como arma los seres humanos (6.13), su sistema de gobierno es la muerte (5.31). El pecado es legislador, somete a la humanidad por su *nomos* (7.23;25; 8.2)... El *nomos* de la *hamartia* no es la Torá sino la presión que hace imposible cumplir la voluntad de Dios, es decir, la Torá ... La hegemonía mundial del pecado es solo descubierta por los creyentes. Por la fe en Cristo se reconoce que el pecado como hegemonía mundial se sirve hasta de la Torá.⁷

Se añade la imagen del pecado como abusador (Ro 6.12-23) y como demonio, que domina un individuo contra su voluntad, como en las historias sagradas de los evangelios

-
6. También las quejas del 4o libro de Esra sobre las destrucciones del país Israel por la Guerra Romana (después de 70 después Cristo) se puede comparar temáticamente, refiriendo al sufrimiento de los judíos sobre la impotencia de la Torá.
 7. Luise Schottroff, «Die Schreckensherrschaft der Sünde und die Befreiung durch Christus nach dem Römerbrief des Paulus», en idem, *Befreiungserfahrungen: Studien zur Sozialgeschichte des Neuen Testaments* (Múnich: Chr. Kaiser Verlag, 1990), 59s.

(Ro 7.14-25). Cabe señalar que este ejercicio de dominio imperial por el pecado, análogo al reinado global del emperador romano, no trae ningún alivio en términos de culpa individual por el poder del pecado para Pablo. Al contrario, las quejas precedentes en Ro 3.21ss. enfatizan la complicidad de todos, quienes son envueltos como delincuentes en un sistema de hechos de injusticia, del ejercicio de crímenes, y con ello lo mantienen: «Los hechos propios son descritos desde la perspectiva de las víctimas» (Ro 3.10-18). Pablo «exige a sí mismo y sus semejantes entenderse no como víctima de la miseria, víctima del poder del pecado, sino entender los hechos propios desde la perspectiva de las víctimas y Dios», eso concierne sobre todo los «cómplices»⁸.

La justificación: Liberación a una vida según los mandamientos de la Torá

Al considerar el aspecto de la complicidad que Pablo desarrolla en las quejas detalladas en Ro 1-3, la traducción de *choris ergôn nomou* en Ro 3.28 en la Biblia en lengua justa dice claramente: «sin que todo ya fuera logrado lo que la Torá demanda». Eso significa que a pesar del derramamiento de sangre continuo en el mundo, a pesar del fracaso de vivir según la instrucción útil para la vida de la Torá, los seres humanos son declarados justos, porque son liberados del ámbito del poder del pecado y de la muerte por la lealtad de Jesús o la confianza en Jesús como Mesías.

El evangelio que Pablo anuncia significa: En el ámbito de poder de la confianza en Cristo y eso es la comunidad, los individuos son declarados justos, hechos justos, y así pueden vivir justamente; es decir, para con la participación en correrías, en la destrucción de vida, en la infracción de los mandamientos. Son capaces de amar a Dios y los seres humanos, de vivir la abundancia de la Torá (Ro 13.8-10).

Sin embargo, también la comunidad vive hacia la esperanza. Espera la salvación completa del mundo, eso describen las imágenes de partos en Ro 8, está en la absoluta confianza del Espíritu Santo, el poder del Espíritu, el aliento de Dios como apoyo para las muchas veces impotentes (8.26ss.): «Todo sirve para lo bueno para ellos que aman a Dios, porque Dios decidió de llamarles. Eso sabemos» (v28).

La traducción de Ro 3.28 en la Biblia en lengua justa se puede entender desde la exégesis del contexto completo de Ro 1-8. Considera el contexto de la argumentación de Pablo, que no denuncia el acto bueno según la Torá, sino que lamenta su falta de realización.

La cadena de mensajes que transcurre la carta a los Romanos, está caracterizada por los motivos siguientes:

«Jesús Cristo – objetivo y cumplimiento de la Torá;
El espíritu – el poder del cumplimiento;
La fe – el establecimiento de la Torá;

El amor – su cumplimiento en la vida común humana»⁹.

8. Schottroff, *Die befreite Eva ...*, 86.

9. Peter von dem Osten-Sacken, «Das Verständnis des Gesetzes bei Paulus», en idem, *Die Heiligkeit der Tora. Studien zum Gesetz bei Paulus* (Múnich: Chr. Kaiser Verlag, 1989), 43.

Están de acuerdo con una teología bíblica de la justicia, sin que no hubiera una Biblia en lengua justa. «Caminar en el camino de la justicia, si la justicia es justicia bíblica, ayudar a los demás a su derecho, eso muestra entrega partidaria, solidaria con los débiles. Tal actuar es lo que la Torá demanda. También por eso Pablo no quiere abrogar la Torá, sino establecerla»¹⁰.

De esa manera la pregunta de Ro 3.31 por una abolición o derogación posible de la Torá por la fe y por la confianza no está dejada en suspenso, sino es respondida directamente: «¡Muy ciertamente no! Más bien confirmamos la validez de la Torá.» Pero se mantiene para toda interpretación cristiana de la carta a la comunidad en Roma como pregunta en qué medida ella puede contribuir a tal confirmación de la Torá de Israel.

ABSTRACT

¿Does it mean we abrogate the Torah for trust? Ro 3.28-31 and the bible in just language

M. Crüsemann's paper develops the problems of the translation in Rom 3.28 and the Bible in just language – *choris ergôn nomou* (without works of law). This verse has had a strong impact on the tradition of the Reformation, because many have argued (and still do) that the Jewish Torah has less significance for Christianity. M. Crüsemann points out that Paul's insights regarding the Torah have to be seen in the light of the Roman Empire. The power structures of the Empire showed Paul the terrorizing dominion of sin, which made it impossible to live according to the Torah of God. Only through this liberation are people empowered to live according to the commandments of the Torah. If people live according to the Torah, God's righteousness will flourish in this world, overcoming Empire. Hence Paul does not condemn the Torah, he strengthens it.

Key words: Torah, structure of sin, justification, liberation, life according to the Torah.

RÉSUMÉ

¿Cela signifie que nous abrogeons la Torah par la confiance? Rm. 3 :28-31 et la Bible dans un langage épïcène

M. Crüsemann explique que les problèmes de la traduction de Rm. 3 :28 dans la Bible dans un langage épïcène – *choris ergôn nomou* (sans les œuvres de la loi). Ce verset a eu un grand impact sur la tradition de la Réforme parce que fréquemment la Torah juive est considéré peu importante pour la Chrétienté. Mais il faut voir les connaissances de Paul par rapport la Torah dans le contexte de l'Empire Romain. À travers les structures puissantes, Paul a appris la domination terrifiant du péché qui empêche vivre d'après la Torah de Dieu. Cependant, les gens connaissent la liberté par le biais de la confiance en Jésus comme Messie. Cette justification par la foi permet aux gens vivre selon les commandements de la Torah. Si les gens pratiquent la Torah, la justice de Dieu va s'épanouir dans le monde, c'est pourquoi Paul ne condamne la Torah, tout au contraire, il la renforce.

Mots-clés : Doctrine de la justification, lecture critique, héritage radical, critique de l'État, critique de l'économie.

Bibliografía

10. Jürgen Ebach, «Gott ist gerecht und macht gerecht. Bibelarbeit über Röm 3,21-31», en idem, *Weil das, was ist, nicht alles ist! Theologische Reden 4*. (Fráncfort del Meno: GEP Buch, 1998), 225.



- Bibel in gerechter Sprache*, ed. por Bail, Ulrike et al., Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2006, 4. ed. 2011.
- Ebach, Jürgen. (1998). «Gott ist gerecht und macht gerecht. Bibelarbeit über Röm 3,21-31», en idem, *Weil das, was ist, nicht alles ist! Theologische Reden 4*. Fráncfort del Meno: GEP-Buch, 1998, 206-225.
- Osten-Sacken, Peter von der. «Das Verständnis des Gesetzes bei Paulus», en: idem, *Die Heiligkeit der Tora. Studien zum Gesetz bei Paulus*. Múnich: Chr. Kaiser, 1989, 9-59.
- Schottroff, Luise. «Die Befreite Eva. Schuld und Macht der Mächtigen und Ohnmächtigen nach dem Neuen Testament», en: Schaumberger, Christine y Luise Schottroff, *Schuld und Macht. Studien zu einer feministischen Befreiungstheologie*. Múnich: Chr. Kaiser, 1988, 15-16.
- Schottroff, Luise. (1990). «Die Schreckensherrschaft der Sünde und die Befreiung durch Christus nach dem Römerbrief des Paulus», en: idem, *Befreiungserfahrungen. Studien zur Sozialgeschichte des Neuen Testaments*. Múnich: Chr. Kaiser, 1990, 57-72.
- Schottroff, Luise. «Die Lieder und das Geschrei der Glaubenden. Rechtfertigung bei Paulus», en Janssen, Claudia, Luise Schottroff y Beate Wehn (ed.), *Paulus. Umstrittene Traditionen – lebendige Theologie. Eine feministische Lektüre*. Gütersloh: Gütersloher Verlagshaus, 2001, 44-66.
- Wengst, Klaus. «Freut euch, ihr Völker, mit Gottes Volk!» *Israel und die Völker als Thema des Paulus – ein Gang durch den Römerbrief*. Stuttgart: Kohlhammer Verlag, 2008.